ACTA No. 1362-98

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector

Lic. Eugenio Rodríguez Licda. Adelita Sibaja Lic. Joaquín B. Calvo Lic. Rafael A. Rodríguez M.Sc. Fernando Mojica

Sr. Régulo Solís Lic. Beltrán Lara

Invitados: MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo

Licda. Mabel León, Jefe Oficina Presupuesto

Sr. Alverto Cordero, Funcionario Oficina Presupuesto

Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica

Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría C.U.

Ausente: Dr. Rodrigo A. Carazo, con permiso

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tengo tres puntos para incluir en informes.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quisiera que se viera como segundo punto de Asuntos de Trámite Urgente, el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral sobre el perfil para el puesto de Director Financiero, que está de punto III, 5).

* * *

Con las modificaciones propuestas se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. INFORMES
 - 1. Solicitud de permiso del Sr. Rector para participar en el VII Encuentro Internacional de Educación a Distancia.
 - 2. Acuerdo de negociación salarial. REF. CU-556-98

3. Visita de algunos funcionarios de la Universidad, con el fin de analizar el Plan Informático que oriente las inversiones en tecnología. CU.CPC-98-227 y 247 (Hora: 10 a.m.)

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

- 1. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en relación con el estado de avance de la evaluación de los congresos internacionales de tecnología y educación a distancia. CU.CPC-98-223 (Continuación)
- 2. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la Licda. Emma Tuk. REF. CU-549-98
- 3. Nota de la Comisión Ad-Hoc sobre el resultado de las elecciones para nombrar al Director de la Escuela Ciencias de la Administración. REF. CU-552-98
- 4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre procedimiento, contrato y adendum del Régimen de Dedicación Exclusiva. REF. CU-553-98
 - 5. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre el perfil para el puesto de Director Financiero. CU.CDL-98-091

IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

- 1. Nota de la Oficina Jurídica, referente al procedimiento de selección y nombramiento de directores y jefes de oficina. CU.CPC-98-224
- 2. Nota de la Dirección de Sistemas de Estudios de Posgrado, sobre aclaración de aranceles aprobados para el Programa de Doctorado en Educación. CU.CPC-98-230
- 3. Nota de la Dirección de Sistemas de Estudios de Posgrado, sobre la apertura de la Maestría en Tecnología Educativa. CU.CPC-98-231
- 4. Nota del Consejo Superior Universitario Centromericano (CSUCA), sobre la incorporación de la UNED al CSUCA. CU.CPC-98-235
- 5. Nota del Sr. Mario Molina Valverde, en relación con su renuncia irrevocable como miembro del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. CU.CPC-98-245
- Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, referente a interpretación de los artículos 4 y 6, inciso b) y Artículo 11, del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, sobre la solicitud de financiamiento del Master Luis Fernando Díaz. CU.CPC-98-250

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

- Nota del Centro de Investigación Académica, en relación con la propuesta de creación del Centro de Investigación Académica. CU.CDA-98-096
- 2. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a las ofertas de los Proyectos de Maestría en Administración de Negocios y Maestría en Psicopedagogía. CU.CDA-98-101
- 3. Nota de la Vicerrectoría Académica, en relación con el reconocimiento de estudios a egresados del Centro de Investigación para la Educación Técnica (CIPET). CU.CDA-98-103
- 4. Propuesta de reforma a algunos artículos del Estatuto de Personal, en relación con los profesionales 5. CU.CDA-98-110

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

- Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre las funciones de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico. CU.CDO-98-083
- 2. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, respecto al cumplimiento de las recomendaciones de índole financiero contenidas en el informe 52-96 de la Contraloría General de la República. CU.CDO-98-085

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

- 1. Reforma al Art. 45 del Estatuto de Personal. CU.CDL-98-088
- Derogación del Reglamento sobre el Art. 49 del Estatuto de Personal. CU.CDL-98-089
- Reforma del Capítulo VIII y Art. 36 del Estatuto de Personal y derogación del Reglamento para Despidos por Justa Causa. CU.CDL-98-090

VIII. VARIOS

- Inquietud presentada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre la estructura del Consejo Universitario y estructura superior de la Universidad.
- 2. Inquietud presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la situación de directores y jefes de oficina que concursan en plazas de la Universidad.
- 3. Inquietud presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, referente a archivos de imágenes del Programa de Producción de Material Audiovisual.

II. INFORMES

1. <u>Solicitud de permiso del Sr. Rector para participar en el VII Encuentro</u> Internacional de Educación a Distancia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hace un tiempo me había comprometido a dar una conferencia en el VII Encuentro Internacional de Educación a Distancia, cooperación y colaboración que se va a celebrar en la Universidad de Guadalajara del 2 al 4 de diciembre. Entonces quería pedir una autorización de este Consejo para asistir y también para que se me cubran los gastos. Posiblemente ellos me van a reintegrar los gastos, entonces se le reintegraría posteriormente a la Universidad, a no ser que logremos que ellos lo hagan llegar antes del martes. Yo saldría el martes, la reunión comienza el miércoles y tengo la charla el miércoles a las 11 de la mañana, el seminario continúa el jueves el viernes y tendría que regresar el sábado, pero me quedaría ahí ese día.

En términos de viáticos serían cuatro días, en México son \$235 por día y por los cuatro días serían \$940, saliendo el martes 01 de diciembre a las 8 de la mañana.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

SE ACUERDA autorizar la participación del Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, Rector de la Universidad, en el VII Encuentro Internacional de Educación a Distancia, a celebrarse en la Universidad de Guadalajara del 2 al 4 de diciembre de 1998, y se le autoriza el pago de gastos de transporte San José-Guadalajara-San José y viáticos del 01 al 4 de diciembre de 1998 (cuatro días), a razón de \$235 por día, para un total de \$940. ACUERDO FIRME

* * *

M.SC. FERNANDO MOJICA: En relación con el permiso de don Celedonio, quién quedaría encargado de la Rectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le propongo al Consejo que quede de Rector Interino el M.BA. Rodrigo Arias. Hay Comisión de Enlace precisamente ese mismo día hasta que el día que regreso. El primer día hábil sería el lunes siguiente.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 2)

En vista de que el Dr. Celedonio Ramírez Ramírez asistirá al VII Encuentro Internacional de Educación a Distancia, que se llevará a cabo en Guadalajara del 2 al 4 de diciembre del año en curso, SE ACUERDA nombrar al MBA. Rodrigo Arias Camacho como

Rector Interino, del 01 al 6 de diciembre de 1998, período en que estará ausente el Rector Titular. ACUERDO FIRME

2. Acuerdo de negociación salarial

Se recibe oficio R.98.628 del 23 de noviembre de 1998 (REF. CU-556-98), suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que adjunta el acuerdo de negociación salarial firmado por los representantes de las organizaciones gremiales y el señor Rector.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el punto No. A-1, quiero aclarar que no se está refiriendo al monto, sino nada más al porcentaje.

En relación con el punto No. A-3, es en el caso de que por ejemplo la proyección inicial fuera un 10% y la inflación final fuera un 8%. Entonces lo que corresponde es un 90% de un 8%, que sería 72%, y queda un diferencia, que no se devolvería, sino que se cargaría al aumento salarial del año siguiente.

Referente al punto No. A-4, ellos están de acuerdo en que el retroactivo del 2% sea a julio, como se ha hecho últimamente y el impacto sobre el año entrante se pone eso, porque 1.83% ya está presupuestado y aprobado por la Contraloría. La diferencia de ese 1.83% a 2% es lo que se pagaría una vez que la Contraloría General de la República apruebe la modificación presupuestaria.

El punto No. A-5 no queda tan bueno como lo tenía originalmente, pero es más o menos lo mismo que está por suscribirse, no por el suscrito, durante ese mismo período, pero naturalmente siempre se puede discutir si hay mejoras. Pero la idea es que fundamentalmente esto se aplica al período, mientras esté rigiendo esto.

Estuve de acuerdo en que se hiciera una recalificación, no porque los trabajadores estén perdiendo en el salario nominal. En un estudio que hicimos, les demostramos que el trabajador tiene 10% mínimo más que el salario que tenía en 1993, además de toda la inflación, o sea que ha tenido un crecimiento real. Sobre eso, un 8.20% a partir de este año, por razón del salario escolar. O sea que es un 18.20% como mínimo, sin embargo es cierto que las bases salariales de las otras universidades se han ido distanciando y el objeto de esto es dejarlas al año 2000 ó 2001, más o menos igual a la del Tecnológico y la Universidad de Costa Rica. Las de la Universidad Nacional sí se han aumentado mucho y no es posible llegar a alcanzarlas.

En relación con el punto B-1), deseo aclarar que hecho el estudio de la relación de puestos, hay como mínimo \$102 millones que podemos recortar. Posiblemente estudiado más a fondo podamos recortar un poco más y eso equivale precisamente a este porcentaje, además de que hay algunas plazas que en este momento están llenas, pero que no tienen dueño en forma permanente y estaríamos posteriormente analizándolas y plantándole al Consejo Universitario el posible recorte de algunas de ellas. No son plazas de personas, sino solamente puestos que están ahí.

Por supuesto, este punto es dependiente de que la modificación de la relación de puestos, ya hecha en efectivo, efectivamente dé el monto suficiente para esto.

El punto B-2) está planteado para el año 2000, sin embargo efectivamente a la Universidad le serviría que pudiera hacerse en julio de 1999 y de ahí el acuerdo, debido a que afectaría las bases del 98, en vez de las bases del 99. Entonces tendría un 10% menos, o sea que sería una cosa que debería intentar lograrse si se pudiera.

Con respecto a los ingresos para hacerle frente, tengo la siguiente observación: hay un mínimo de ¢102 millones ya recortado por la Oficina de Presupuesto, a la relación de puestos. Hay que aclarar que ocurrirá lo siguiente con la relación de puestos: primero, queda demás actualmente el pasar de profesional 1 a 2 y el pasar de administrativo 1 a 2. O sea que el año 1999 tiene flexibilidad total para ese campo, pero en todos los demás tendrá que esperar hasta que haya fondos y tendrá que ir a una modificación externa, de aquí en adelante, cualquier ajuste salarial que se haga a los funcionarios, porque la relación de puestos no tiene flexibilidad.

Esta situación la tuvo la Universidad inicialmente y que tuvo de 1980 a 1985, sin embargo es algo que pudiera no ocurrir, si efectivamente se presenta siempre un superávit. Pero debe quedar claro que entre más es el superávit en la partida cero, más flexibilidad hay para pagarle a la gente sus asensos. Entre menos superávit hay, no hay ninguna flexibilidad para pagar los asensos.

El otro punto es que en la Comisión de Enlace ya acordamos separar lo que era el factor de crecimiento de la población y entonces el Gobierno nos va a dar el crecimiento de la población sin gradualidad. O sea que el crecimiento de la población, según la Oficina de Estadísticas en Costa Rica, ha oscilado de 2.1% a 2.7%. Entonces se podría pensar de un promedio al menos de 2.1% que se estaría recalificando.

El otro elemento que se está discutiendo es de duplicar el beneficio por razón de acelerar el beneficio por concepto de crecimiento del Producto Interno Bruto por habitante, de un índice de 005 a un índice de 001 en la parte inicial, pero que termine con 0.025%. Eso significaría que el FEES estaría creciendo, si no de inmediato, a cuatro años estaría creciendo 13% o un poco más.

Dentro de este tiempo el problema principal sería el monto que se requiere de recursos propios para hacerle frente a la diferencia entre el FEES y la masa salarial. Considerando nada más 12.1% deja un déficit en el año 2003 de ¢910 millones, creciendo los ingresos propios de la misma manera, o sea simplemente con base en el inflación, tendríamos más o menos ¢1.600 millones de ingresos propios. O sea que significa que le estarían quedando a la Universidad para operación, solamente ¢700 millones.

Para esos efectos posteriormente estaríamos también enviando un planteamiento de cómo se pueda asegurar: En primer lugar, mantener los ingresos propios, de conformidad con la inflación, o sea que no puedan ser en ningún momento,

menores que la inflación, o sea que no puedan ser en ningún momento, menores que la inflación. Todos los aranceles tendrían que quedarse igual que la inflación final. Entonces no podríamos hacer lo que hicimos el año pasado, que aumentamos los aranceles en 10% y la inflación fue 12%. Habrá que tomar un acuerdo a futuro, que dirá que se adelanta a cierto porcentaje, pero si la inflación final fuera mayor, se ajustan a lo que fuera la inflación final.

En segundo lugar, habrá que ver la posibilidad de que las escuelas y diferentes dependencias puedan generar un poco más. La Universidad está generando cerca del 33% y estamos conscientes de que no es mucho más lo que se puede generar por ese concepto, siendo una universidad pública.

Dentro de esta masa salarial debemos considerar finalmente lo que son posgrados y que deberíamos buscar el mecanismo mediante el cual se separen del FEES. Por el momento realmente no es mucho, pero conforme vayan ellos creciendo, debía existir una organización que pueda contratar y liberarlo realmente del FEES, si es un programa verdaderamente autofinanciado.

LIC. BELTRAN LARA: En primer término, el punto No. 1, tal y como está no se dice explícitamente que ese reconocimiento del 90% en lugar del 71.5% se vaya a hacer tal y como se hacía el 71.5% a partir de enero. Por lo menos en la redacción que está en el punto No. 1 no se dice explícitamente. Uno podría concluirlo, pero también podría no concluirlo. Quisiera tener un poco más claridad en relación con esto y saber si en la conversación que hubo con las personas que se negoció, sí quedó claro que ese reconocimiento se iba a hacer a partir de enero del 99 o si quedó otra posibilidad.

Me parece que para efectos de la aprobación del documento, para efectos del acuerdo del Consejo Universitario y para efectos presupuestarios debería quedar claro si ese reconocimiento se pactó comprometiéndose a pagarlo a partir de enero, aunque se pague posteriormente.

Por otro lado, me da la impresión que no son suficientes los ¢102 millones a los que don Celedonio hizo referencia que se tomarían para la parte salarial. Me gustaría tener una cuantificación de lo que esta negociación implica presupuestariamente, porque siento que el costo global de esto es mucho más de ¢102 millones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El costo global durante todo el período es obviamente mayor. Todos los montos están calculados.

La aclaración de la primera duda de don Beltrán, en la primera propuesta que les hice venía que este 80% viniera dividido en dos partes, una en enero y otra en junio. Se supone que ese 90%, si ya dice en la otra parte que el restante es a partir de julio, entonces ya está bastante claro que está entre enero y junio. Discutimos esto un poco, que es lo que están haciendo las otras universidades, pero no quedó expreso. Creo que no hay ningún problema, porque la idea es que se siga aplicando como se estaba haciendo anteriormente por el Consejo Universitario, que es proyectar ese 90% en el presupuesto ordinario. De todos modos si se va en término de las cifras que hemos considerado, va considerado precisamente de esa manera, que está rigiendo a partir de enero, para hacer los cálculos. No viene de ninguna manera fraccionado. Si alguien lo quisiera fraccionar en su momento, eso ya será otra cosa.

Creo que está suficientemente explícito como está, porque está hablando de que se está recalificando el 71.5% a 90% el actual.

Con respecto a la otra pregunta de don Beltrán, de lo que estamos hablando fundamentalmente es de ¢102, que realmente es un poquito más, pero para que hubiera flexibilidad con el administrativo 1, porque la mayoría durante el año pasan a administrativo 2, y de profesional 1 la mayoría pasa a profesional 2 durante el mismo año. Entonces dejamos cierta flexibilidad para ese campo. Entonces cuando estamos hablando de ese monto, es para el monto inicial de la calificación de las bases, de este 4.5%. En efecto tiene la diferencia de medio por ciento inicialmente.

Con eso, en este momento nosotros mandamos a la Contraloría para 1999, si mal no recurso el total de la masa salarial se reportó por ¢2.968 millones. Ahora el total de la masa salarial con esa recalificación se irá por ¢2.958 millones. Entonces el diferencial de ese 0.5% lo cubren esos ¢10 millones que sobraron. O sea, la masa salarial para 1999 queda igual que como nosotros la habíamos proyectado, sin ninguna diferencia, porque lo que estamos haciendo es recortando la relación de puestos para que dé un porcentaje mayor. Lo que no va a quedar es superávit. Entonces si estábamos hablando de ¢250 millones de superávit este año, el año entrante no habrá ¢250, sino máximo ¢100 millones o ¢125 millones. Ahí es donde viene el problema de la inflexibilidad y la necesidad de medidas, porque nadie puede solicitar nada y nadie puede solicitar plazas.

Sobre esto, voy a hacer un planteamiento al Consejo, para que le informe a las unidades que tienen que trabajar estrictamente con el presupuesto que tiene.

Hay otra posibilidad que podemos plantearle, que es la que la UNA planteó. La UNA le planteó a cada una de las escuelas que le paga el salario, pero tienen que generar sus gastos de operación. Es una medida que podría utilizarse aquí en algunas de las áreas. Eso con el objeto de que el déficit entre el FEES y masa salarial, se estabilice al año 2003 y ojalá algunas de esas medidas hayan hecho que se acerque FEES-masa salarial, de tal manera que de ahí en adelante pueda crecer la masa salarial conforme al FEES, si el FEES tiene cubierta la inflación y el crecimiento vegetativo.

SR. REGULO SOLIS: ¿En este acuerdo la masa salarial es mayor que el FEES?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, mucho más. En este momento la masa salarial es ϕ 2.958 millones y el FEES ES ϕ 2.349 millones, o sea que tenemos ϕ 609 millones de diferencia. ¿Cómo se comportaría esto? Al año 2003 el FEES sin ciencia y tecnología, y sin salario escolar, sería de ϕ 3.729 millones. Entonces la diferencia con la masa salarial al año 2003 sería ϕ 1.054 millones. En 1999 es ϕ 609 millones.

Si se toma con un crecimiento constante, la diferencia que se da entre 2003 y 1999, hay un pequeño disparo, pero no muy grande, con respecto a la que es ahora. Hay una ventaja con 1999, que lleva cargado dos elementos importantes que se van a ver afectados y sería los que hay que calcular.

Primero, en el año 1999 lleva ¢250 millones de superávit, que en los otros por el momento no podemos calcular cuál es el superávit. Segundo, hay otro elemento que es muy importante por el monto al que ha llegado a ascender, que es que a 1998 calculábamos ¢210 millones por ingresos por capitalización y al terminar la inversión en 1998 y probablemente alguna parte que va para 1999, al sacar las anualidades del artículo 12 del sector público, al sacar los ¢112 millones para reducir el superávit, etc., se va a caer considerablemente la generación de ingresos

propios por colocaciones bancarias. Estamos pensando que forma optimista que caiga a aproximadamente ¢150 millones, pero es posible que caiga más.

Segundo, estas cifras realmente están calculadas con un 10% de crecimiento de la inflación por año. El Gobierno de la República se propone lo siguiente: el año entrante 10%, el siguiente 8%, el siguiente 6% y al 2003, 5%. Estas cifras es con inflación constante. El planteamiento y las metas del Gobierno es con inflación decreciente. Eso no va a afectar a nadie, porque si la inflación es menor, el dinero sigue valiendo lo mismo.

El Convenio de Financiamiento de la Educación Superior deja a las universidades protegidas en términos de la inflación, sea cual fuere, el crecimiento de la población, que a no ser que exista una catástrofe natural sumamente amplia en Costa Rica, se mantendría. El único que podría cambiar desde 0 hasta el infinito es el crecimiento del Producto Interno Bruto por habitante, que el caso de una peste bubónica sube enormemente.

El único problema es si por otro lado las catástrofes naturales ocurrieran en los vecinos, entonces cada vez ellos se vienen más para acá, entonces hace que decrezca el Producto Interno Bruto Percápita en Costa Rica. Quinientos mil nicaragüenses más hacen que baje en un 20% el Producto Interno Bruto Percápita en Costa Rica.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Pienso que habría que analizar esto más en detalle y tener más datos. Es mucha información para asimilarla en un solo momento, sobre todo que hay que hacer proyecciones y ver hacia futuro.

LIC. BELTRAN LARA: Me parece muy importante definir cuanto antes esto, porque se genera ansiedad dentro de la comunidad universitaria, entre más tiempo transcurre, si la negociación que don Celedonio estableció con ellos, no es ratificada por este Consejo Universitario.

Considero que un incremento tan alto en una negociación salarial como la que se está dando en este caso, que es aproximadamente el 21%, si consideramos el 1.83% incluido, debe analizarse suficientemente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La negociación se ha hecho pensando en no tener que cortar personal, salvo algunas plazas que están vacantes. En segundo lugar, la negociación siempre la he hecho de tal manera que no se cargue a los estudiantes el costo, sino fundamentalmente al FEES hasta donde sea posible, pero eso evidentemente hay una parte que debe hacerse, al menos desde el punto de vista presupuestario.

No obstante, considero que a los estudiantes debe cargársele el aumento de los derechos de autor, que ya lo había propuesto a algunos miembros de este Consejo y creo que es justicia. Nosotros no le pagábamos a los autores derechos de autor por concepto de los libros que les dábamos a los estudiantes. En este Consejo se aprobó un documento, en el que le da ese derecho de autor a los autores. Si se hace ahora no significa mucho, con el objeto de que la Universidad tenga fondos.

Esto está considerado que el resto de la masa salarial creciera solamente según la inflación. El resto de la masa salarial tiene dos elementos fundamentales, uno es derechos de autor y el otro es contratación por honorarios. Conforme a derechos de autor, me parece que un poquito de la factura debe pasársele al estudiantes, porque no es de hecho, para uso de salarios de los funcionarios, sino más bien para el salario del profesor a distancia, que es el autor.

El otro elemento es la contratación por honorarios. Aquí está contemplado que la contratación por honorarios crezca básicamente conforme a la inflación, no que sea ajustada a las bases. Si fuera ajustada conforme a las bases, esa diferencia no está contemplado. No estoy negociando con los contratados por honorarios y me parece que si hubiera alguna diferencia a futuro, entonces sí hay que ver en menos honorarios, habría que ver otros recursos. Obviamente esto no está castigado con lo de los ingresos propios del programa de doctorado.

Tenemos una reducción de la relación de puestos, que ya mencionamos, y estamos más o menos con un 3% más de FEES, sin tomar en cuenta ciencia y tecnología, y salario escolar. Cuando hablé con ustedes la última vez, nosotros no teníamos ese 3% seguro, porque lo que el Gobierno estaba planteando era unir crecimiento de la población con crecimiento del Producto Interno Bruto Percápita en una sola y darnos a nosotros en forma gradual ese monto. En la última sesión de este Consejo, en la tarde se llegó al acuerdo de separarla y entonces el FEES va constituido con crecimiento real, por primera vez en muchos años, o sea que la tiene 2.1% asegurado y hay que ver cuánto es el monto del resto.

LIC. BELTRAN LARA: ¿Existe compromiso de este Gobierno de continuar pagando el salario escolar y lo seguiría pagando en el 100% o empezaría con la fórmula de pagar el 25% el primer año, el 50% el segundo año, hasta llegar el último año al 100%?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso ya fue resuelto hace mucho tiempo, el salario escolar se queda, ya es parte del FEES. No lo estoy incorporando como parte del FEES, porque las universidades no lo están tomando de esa manera. Hay universidades, como la UNED, que le da el total. El Tecnológico le da lo que alcance, entonces hay diferentes prácticas en las cuatro universidades. Creo que la UNA tampoco le da exacto en este momento. En cambio a la UNED le da para los 8.20% que está en este momento y también a la Universidad de Costa Rica.

La razón por la que no lo incorporamos dentro del FEES y dentro de ese crecimiento, es porque lo pagamos en enero. Se paga fuera del salario y se paga como un aguinaldo. Pero el salario escolar ya está acordado, es irreversible y está protegido por la Constitución Política de Costa Rica. Inclusive en el cálculo global del FEES ya va incorporado.

SR. REGULO SOLIS: Las organizaciones gremiales por un lado, amenazan con huelga para afectar la aplicación de exámenes y por otro lado, las autoridades universitarias pretenden subsanar una negociación de este tipo con el incremento de los aranceles estudiantiles.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que don Régulo se está extralimitando en sus conclusiones, porque eso ya está salvado.

SR. REGULO SOLIS: El fondo del asunto es un beneficio salarial, se puede concebir en efectivo o en especie, mejorando las condiciones de los trabajadores. Ha habido una queja reiterada de que lo que tenemos aquí no son profesores, sino máquinas calificadoras, que la docencia es una fábrica de locos. Estos famosos superávits nacieron con las medidas fiscales que la Universidad tomó, sobre todo en la partida cero. A raíz de eso se señalaron todas esas denuncia, en el sentido de que había mucho trabajo para menos personal. Mi pregunta es si esto en algún momento se conversó, porque es muy fácil ahora decir que con las medidas fiscales que tomó la Universidad. A raíz de eso se señalaron todas esas denuncias, quiero preguntar si en algún momento se conversó. Porque es muy fácil decir que repartiendo la tajada que quedaba de la partida 00 se va solucionar el problema de las máquinas calificadoras, porque eso quedó al desnudo.

Es preocupante que no se vea el fondo del asunto porque, ya que no hay problemas en la docencia. Hay algún compromiso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estamos conscientes que todas estas negociaciones de relaciones laborales ya sea como en el Estado que es trabajadores contra un supuesto representante patronal a diferencia del sector privado que es trabajadores contra un patrono, siempre hay mucha retórica. Dentro de esa retórica se utilizan muchos argumentos como que son máquinas de calificar como si pasaran todo el año calificando.

En la negociación no se vino a discutir eso y ciertamente a nosotros no nos sirve decirle como don Thelmo Vargas y don Carlos Vargas, nos sugerían, paguen lo mismo por ¾ de tiempo que por tiempo completo, de esa manera se mantienen igual con una jornada menos.

Si le vamos a decirle a las personas que le vamos a dar menor trabajo y le voy a seguir pagando lo mismo, lo que los trabajadores no anda buscando mejorar sus condiciones laborales sino sus condiciones de vida, las de aquí las consideran como una obligación del Estado y la Universidad de proveer las facilidades adecuadas.

No se ha discutido el reducir el número de exámenes, ellos fueron los que solicitaron eso en 1989, no quisieron trabajar por jornada, los tutores negociaron esa forma de hacerlo.

Se está calculando 15 minutos para corregir un examen que la mayor parte es falso y verdadero, creen que es demasiado poco. Nos están sugiriendo que la Universidad mecanice toda la parte objetiva para eso se requiere más lectoras ópticas y un programa.

Lo más importante es saber qué son las perspectivas de crecimiento que tiene la Universidad, de crecimiento son cero, en qué sentido. La Escuela de Educación no sería recomendable que crezca porque la única forma que podría crecer es con más recursos humanos y las únicas Escuelas que podrían crecen en estudiantes son Exactas y Naturales que tiene igual recursos que la Escuela de Educación pero tiene baja matrícula hay que analiza que todas las carreras de esa Escuela

no se abran todos los semestres sino conforme demanda; y la Escuela de Administración y Escuela de Sociales y Humanidades, tiene campo de crecer en alumnos. Creo que la principal área de crecimiento es el área de posgrados.

La UNED en términos de oferta académica es probablemente es la más grande a nivel mundial. En este momento tenemos 27 programas y la UNED de España solo tiene 17 carreras, la UNA de Venezuela tiene 12 carreras, la OPEN de Inglaterra está cerca de nosotros.

LIC. BELTRAN LARA: Sugiero que tengamos una sesión extraordinaria y poder contar con doña Mabel León y don Rodrigo Arias, para analizar el asunto más a fondo, para que nos den un panorama amplio en la parte financiera de la negociación y poder tomar la decisión en ese momento de avalar el documento.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se podría suspender la visita de los funcionarios que estaba prevista para hoy y se reprograma su visita, y así continuamos con el asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece bien, se podría agotar el asunto hoy. Se podría trasladar para la próxima sesión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Considero que necesitamos información más detalladas porque no creo que exista mayor discrepancia en los porcentajes, pero creo que nosotros estamos evocando en alguna medida lo duro que fue tomar las medidas fiscales en su oportunidad y todo lo que eso conllevó a lo interno del Consejo Universitario, las acusaciones que se hicieron una historia que a razón de retrotraerla fueron situaciones muy difíciles para la Universidad.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Sr. Alverto Cordero, funcionario de la Oficina de Presupuesto, con el fin de analizar el acuerdo de la negociación salarial.

Con la abstención del Lic. Eugenio Rodríguez y Sr. Régulo Solís, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2)

Se recibe oficio R.98.628 del 23 de noviembre de 1998 (REF. CU-556-98), suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que adjunta el acuerdo de negociación salarial firmado por los representantes de las organizaciones gremiales y el señor Rector.

SE ACUERDA aprobar el acuerdo de negociación salarial firmado por los representantes de las organizaciones gremiales y el señor Rector, que a la letra dice:

A. Ajustes por inflación:

1

- 1. De la proyección inicial de inflación que se aplica al FEES mediante acuerdo de la Comisión de Enlace para el año en ejercicio y que afecta la proporción que le corresponde a esta universidad, la UNED aplicará el 90% de este porcentaje proyectado para ajuste de las bases salariales en vez del 71.5% que rige actualmente. El diferencial entre lo acordado aquí para 1999 y lo ya presupuestado se hará efectivo cuando se cuente con la aprobación de la Contraloría General de la República.
- 2. Del ajuste final de inflación que se aplica al FEES mediante acuerdo de la Comisión de Enlace, cuando la inflación final fuere superior a la proyección inicial, la UNED aplicará el 100% de este porcentaje para ajuste de las bases salariales en vez del 91.5% que rige actualmente.

Este ajuste final regirá a partir de julio de cada año y será pagadero a partir del momento en que el Gobierno de la República haga el traslado a la UNED de dichos fondos o ésta tenga los recursos para hacerle frente.

- 3. Cuando la inflación final fuere inferior a la proyección inicial, el porcentaje en exceso al 90% que corresponda que se hubiese pagado se tendrá como un adelanto del reajuste salarial correspondiente a la proyección inicial de inflación para el año siguiente, siempre y cuando así lo contemple el Convenio del FEES.
- 4. Con fundamento en la recalificación adicional del FEES de 1998 por concepto de inflación para 1998, se reconocerá a los funcionarios un 100% del 2% en que fue recalificado. El retroactivo a julio se cancelará una vez que el Gobierno provea los recursos. No obstante, el impacto de este reajuste en el ejercicio económico de 1999, se pagará de la siguiente manera: 1.83% a partir de enero de 1999 y la diferencia una vez que la Contraloría General de la República apruebe la modificación presupuestaria.
- 5. Este Acuerdo rige dentro de la normativa del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior que está por suscribirse, pero podrá ser revisado anualmente, dependiendo de las condiciones financieras de la Universidad.
- B. Recalificación de las bases salariales:
- 1. Recalificar las bases salariales de diciembre de 1998 en un 4.5% a partir de enero de 1999, sujeto a que la Contraloría General de la República, apruebe la modificación presupuestaria basada en la modificación de la Relación de Puestos pagadero a más tardar dos meses después de que la modificación regrese aprobada.

- 2. Recalificar las bases salariales de diciembre de 1999 a partir de enero del año 2000 en un 2.5%. No obstante, se hará un estudio del comportamiento de la planilla en julio de 1999 y si dicho estudio lo justifica, la UNED adelantará el pago a julio de 1999 con base en las bases salariales de diciembre de 1998. De adelantarse esta recalificación se pagará una vez que se cuente con el contenido presupuestario aprobado por la Contraloría General de la República.
- 3. Recalificar las bases salariales de diciembre del año 2000 a partir de enero del año 2001 en un 2%. No obstante, se hará un estudio del comportamiento de la planilla en julio del año 2000 y si dicho estudio lo justifica, la UNED adelantará el reconocimiento a julio del año 2000, con base en las bases salariales de diciembre de 1999.

ACUERDO FIRME

* * *

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Solicito que conste mi abstención en este asunto, ya que le costaría a la UNED muchos millones, y en cierta forma le impondría una camisa de fuerza para el futuro. No estoy necesariamente en contra de la negociación, pero hubiera querido tener la oportunidad de leer cuidadosamente el documento que hoy se nos entregó. No he podido leerlo; apenas lo oí leer al señor Rector.

SR. REGULO SOLIS: Me abstengo porque esto podría afectar los aranceles de los estudiantes.

* * *

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Quiero solicitar al Consejo Universitario que tome el acuerdo de solicitar a la Administración hacer las modificaciones que correspondan y plantearlas en el momento oportuno al Consejo Universitario.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-a)

SE ACUERDA solicitar a la Administración que tome las medidas administrativas para que la Universidad pueda cumplir con el acuerdo de negociación salarial aprobado en esta sesión y presente ante el Consejo Universitario, en el momento oportuno, las modificaciones presupuestarias que correspondan. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez Rector

amss/ef**